

PC04: ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Protección Civil



¿Tipo de documento a obtener?

Permiso



¿Tiene costo?

7.00 - 80.00 UMA



Tiempo de respuesta

10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Trámite dirigido a personas físicas, o morales que quieran realizar la apertura de un local comercial con su debido funcionamiento

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Para la apertura de un local comercial y su debido funcionamiento en materia de protección civil.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
Tarjeta bancaria
Cheque



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
 Formato Multitrámite Debidamente llenado con letra legible con la información que se solicite 	~	~
• Identificación oficial INE. En caso de ser Persona Moral presentar Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, y en caso de no presentarse el interesado presentar Carta Poder Simple: En caso de no poder presentarse el representante legal, presentar este requisito anexando copia de identificación oficial del otorgante, el que recibe y testigos.	1 copia(s)	1 copia(s)
 Fotografías del Inmueble: deben ser del interior y del exterior del inmueble con buena definición. 	~	~
 Programa interno o plan de emergencias En caso de ya contar con este requisito deberá presentar la carpeta con CD. 	~	~

^{*}El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Protección Civil

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de trámites y licencias

CONSULTAS

Responsable

LPC. Alfonso García Cardona - Director de Protección Civil

Domicilio

Av. Ignacio Zaragoza S/n Altos esquina Ignacio López Rayón Colonia Av. Ignacio Zaragoza S/n Lerdo de Centro

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2272 ext. N/a

proteccivil@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

J. de Grivalva No. 34 entre Cristobal Colón Rafael Freyre, V Fraccionamiento Reforma

HORARIO DE ATENCIÓN AL **USUARIO**

De 09:00 am a 12:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-1098 ext. N/a

QUEJAS

Responsable

Lic. David De Jesús Ávila - Contralor

Domicilio

Tejada y Gutiérrez Zamora

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2262 ext. 1271

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx



FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 31 Fracción VIII Inciso a), XI del Reglamento de Protección Civil Para El Municipio Libre de Veracruz. Artículo 48 Fracción IV de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Artículo 157 Fracción I, II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. Artículo 247 Ter Capitulo XV Fracción I del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Cumplir con todos los requisitos señalados para su solicitud. 2.- La información que contengan los requisitos deberá ser consistente para otorgar la finalidad de trámite 3.- En caso de no ser consistente la información la Unidad Municipal de Protección Civil Municipal de Protección Civil notificará por este medio en un lapso de 2 días las inconsistencias. 4.- El cumplimiento del trámite no limita a la Unidad Municipal de Protección Civil para realizar inspección de seguridad según lo establecido en el Artículo 31 Fracción XI del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz 5.- El cobro para pago de derecho del trámite dependerá del riesgo de la actividad realizada en el inmueble y de los metros cuadrados de la superficie total de terreno. 6.- El trámite se considerará como expediente vigente dentro de los primeros 45 días hábiles, de no concluirse dentro del tiempo estimado se dará por cancelado.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Todo trámite por ser en materia de seguridad en Protección Civil, en caso de falta de respuesta sera dado como: Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multi-trámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

El funcionamiento de un inmueble sin las medidas básicas de seguridad en materia de Protección Civil

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro Pequeña Mediana Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial Comercial

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-11 13:18:13

PROPÓSITO

Apertura Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Instalación



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Biól-Geóg Emma Cesta Arrieta - Subdirectora del área